

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA 07
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL

Objetivo

Apoyar proyectos de innovación social que puedan potenciar las comunidades regionales como aliados estratégicos para afianzar sus capacidades y conocimientos para liderar sus propios procesos de desarrollo y solventar sus necesidades.

Participantes

Pueden participar:

Los grupos de investigación avalados institucionalmente por la UPTC para la convocatoria Colciencias 693 de 2014, estos deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN 08-2015.

Financiamiento

Se apoyarán 7 proyectos con un monto cada uno de hasta \$10 000 000 (diez millones de pesos), según disponibilidad presupuestal.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el 15 de junio de 2015, de acuerdo con la Circular Dirección Administrativa y Financiera N.º 002 de 2015, para la radicación de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos
- **Servicios de mantenimiento**
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte

Las otras solicitudes, a continuación descritas, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2015:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Términos de referencia

1. El proyecto de innovación social deberá contar con el aval de la comunidad regional organizada.
2. Se aprobará un proyecto por cada uno de los siguientes temas:
 - a. Ideas innovadoras que se conviertan en fuente de ingresos para la población vulnerable.
 - b. Gestión del conocimiento para la reducción de la pobreza en el posconflicto.
 - c. Equidad de género y posconflicto.
 - d. Modelos de emprendimiento para la innovación en los procesos de formación académica.
 - e. Producción artística y cultural que genere bienestar en las comunidades.
 - f. Gestión pública y participación ciudadana.
 - g. Modelos de gestión para la conservación del medio ambiente en Boyacá.
3. Las propuestas podrán ser presentadas por un grupo o alianza de dos o más grupos. En todo caso cada grupo solo podrá presentar una propuesta.
4. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
5. La propuesta debe inscribirse en el aplicativo Convocatorias DIN, disponible a partir del 26 de febrero de 2015, en el portal de la Dirección de Investigaciones:

http://www.uptc.edu.co/direccion_investigaciones/actualidad/index.html. El aplicativo Convocatorias contiene la misma información del formato Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) última versión, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten en este aplicativo con toda la información solicitada en la convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación de la convocatoria.

6. El investigador principal debe ser profesor(a) de planta de la UPTC adscrito al grupo.
7. El grupo de investigación debe, preferiblemente, vincular semilleros de investigación o jóvenes investigadores al desarrollo del proyecto.
8. El cronograma no debe superar más de 12 meses a partir de abril de 2015 y debe considerar 1 mes más para legalización de informes.
9. En el presupuesto, la descripción "gastos de personal" (en especie) debe incluir a los docentes o jóvenes investigadores que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) y no justifican cambio de actividad académica.
10. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
11. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad.

Inscripción del proyecto en el aplicativo Convocatorias

1. Cada líder del grupo de investigación al cual pertenezca el investigador principal tendrá acceso al aplicativo Convocatorias con el usuario y contraseña del correo institucional.
2. La aplicación es específica para cada convocatoria, el grupo debe asegurarse de seleccionar la que corresponde.
3. Se debe diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria. El botón de enviar se activará si la información del proyecto es validada sin errores o faltantes.
4. Para adjuntar los documentos de requisitos mínimos se debe dar clic en la opción "documentos de la convocatoria".
5. En caso de ser necesario adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
6. Una vez diligenciados todos los campos del proyecto en el aplicativo Convocatorias DIN y este haya sido enviado no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados; para confirmar la recepción se generará una respuesta automática que llegará al correo institucional del líder del grupo de investigación.
- 7.

Requisitos mínimos que se deben adjuntar en el aplicativo Convocatorias

1. Carta de solicitud de presentación del proyecto donde se exprese que el grupo de investigación acepta todos los términos de la convocatoria. Esta carta será suscrita por el líder del grupo proponente y el investigador principal.
2. Carta de aval del representante legal de la comunidad organizada por intervenir donde se exprese el interés de participar en el proyecto.
3. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, coinvestigadores).
4. Evidencia (captura de pantalla) del registro de los investigadores adscritos al proyecto en el GrupLAC (semilleros, jóvenes, coinvestigadores).

Procedimientos de trámite

Por parte de los grupos de investigación

1. Inscribir los proyectos en el aplicativo Convocatorias y adjuntar los requisitos mínimos requeridos por la convocatoria antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Por parte de la Dirección de Investigaciones

1. Verificar el estado de Paz y Salvo.

2. Someter las propuestas a pares académicos. El Comité de Investigaciones de la Universidad designará los pares evaluadores de las propuestas. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.
5. Presentar los proyectos al Comité de Ética para la evaluación de las consideraciones éticas.

Por parte del Comité de Ética

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.
2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia, para esto se considerará, en especial, la pregunta de investigación, los objetivos, la metodología y las implicaciones éticas.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo al cual pertenece, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. Presentar un informe de avance, según formato I-FI-P03-F05, en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
3. Presentar el informe final en el formato I-FI-P03-F06 con copia adjunta de los productos entregables registrados en el acta de compromiso. Toda la documentación debe ingresarse al SGI.
4. Los productos entregables de esta convocatoria serán:
 - a. Un artículo en una revista indexada que se encuentre en la Base de Datos Scopus o en Publindex. Para lo cual el grupo someterá a evaluación de la revista el artículo durante o una vez concluidos los 12 meses de ejecución del proyecto. Al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado terminado, pero solo se finalizará cuando el grupo aporte el artículo publicado en la revista, para esto contará con un plazo de un (1) año.
 - b. Presentar otro resultado enmarcado en la tipología de los productos establecida por Colciencias (Generación de nuevo conocimiento, Desarrollo tecnológico e innovación, Apropiación social de conocimiento, Formación de recurso humano para la ciencia, tecnología e innovación) que están establecidos en el formato de presentación de la propuesta.
 - c. Dar crédito a la UPTC en todas las representaciones y productos de investigación del proyecto.
5. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
6. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
7. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
8. Los integrantes del grupo deberán asistir a todos los cursos de actualización y formación (capacitaciones) que la Dirección de Investigaciones programe; por lo menos un integrante del grupo deberá asistir por curso programado.

Criterios de selección

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo al cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas por pares académicos.
2. Un panel de expertos evaluará la calidad técnica del proyecto. La pertinencia del proyecto la evaluará el comité de investigaciones de la UPTC.
3. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.

4. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta el siguiente orden: mayor productividad del grupo 2013-2014 y título de formación del líder del grupo de investigación.
5. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Personal científico (vinculación de semilleros, jóvenes investigadores): - Semilleros: 5 puntos - Jóvenes investigadores: 5 puntos Este ítem se evidenciará en el SGI y en el GrupLAC	10
Categorización del grupo, según resultados de la convocatoria Colciencias 640 de 2013 Grupo A1: 15 puntos Grupo A: 12 puntos Grupo B: 10 puntos Grupo C: 8 puntos Grupo D y Reconocidos: 5 puntos	15
Grado de pertinencia del proyecto: beneficio a las comunidades, según el objetivo de la convocatoria (responsabilidad social).	25
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	15
Coherencia entre el método, el problema y los objetivos propuestos	20
Coherencia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados en el proyecto	15
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

Firma de acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, el aplicativo Convocatorias permitirá generar el acta de compromiso, la cual deberá ser firmada y enviada por este mismo sistema en un plazo máximo de cuatro días hábiles. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	13 de febrero de 2015
Cierre de la convocatoria (cierre del acceso al aplicativo Convocatoria DIN)	12 de marzo de 2015 (hora 11:50 p.m.)
Evaluación	13 de marzo de 2015
Aval Comité de Ética	27 de marzo de 2015
Resultados preliminares	8 de abril de 2015
Reclamaciones	8 y 9 de abril de 2015
Resultados definitivos	10 de abril de 2015
Generar y enviar acta de compromiso por el aplicativo Convocatorias DIN	10, 11, 12 y 13 de abril de 2015
Inicio del proyecto	14 de abril de 2015



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Plazo para radicación de necesidades para adquisición de bienes Circular Dirección Administrativa y Financiera N.º 002 de 2015	15 de junio de 2015
Plazo para ejecución de otros recursos (radicación de solicitudes)	30 de septiembre de 2015
Presentación de informe de avance	31 de septiembre de 2015
Presentación del informe final y de la evidencia del artículo sometido a la revista, con copia del manuscrito enviado	14 de abril de 2016
Artículo publicado	14 de abril de 2017

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Director de Investigaciones

Uptc 12/04/2017

[Faint circular stamp and signature in the background]